



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

El Agustino, 23 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001044-2024-DG-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente N° UFOSS020240050004, que contiene la Nota Informativa N° 050185-2024-RISC-DIRIS-LE de la RIS "Chaclacayo", la Nota Informativa N° 050142-2024-DMGS-DIRIS-LE de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Nota Informativa N° 050068-2024-OSS-DIRIS-LE de la Oficina de Servicios de Salud, y el Informe Legal N° 050069-2024-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyéndose a la DIRIS-LE;

Que, con Decreto Supremo N° 019-2020-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud - RIS, el cual tiene por objetivo establecer las disposiciones para la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS) a nivel nacional, definiéndolas como el conjunto de organizaciones que presta o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integran a una población definida a través de la articulación, coordinación y complementación, que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos así como los mecanismos para su monitoreo, supervisión y evaluación; asimismo en los artículos 4 y 5 de la Ley acotada se establece que las RIS se conforman teniendo en cuenta los siguientes aspectos: "(1) La limitación territorial y poblacional, y (2) La complementariedad de la cartera de servicios de salud, por establecimientos de salud de 12 y 24 horas así también la continuidad de la atención del usuario, con el objetivo de prestar servicios de salud pública, según lo establecido en el Reglamento.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", en cuyo numeral V acápite 5.4., 5.5 y 5.6 señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutorio, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; para el efecto, el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, el inciso o) del artículo 7 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece como una de sus funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud: "o) Aprobar Carteras de Servicios de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales de su jurisdicción.";

Firmado digitalmente por PILARES
BENAVIDES Carmen Liliana FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:56:18 -05:00

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ ZAPATA Martin FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:54:32 -05:00

Firmado digitalmente por OLARTE
VELASQUEZ Luis Enrique FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:53:04 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: S3K23QG





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, mediante Nota Informativa N° 050185-2024-RISC-DIRIS-LE de fecha 20 de noviembre del 2024, la Coordinadora General de la RIS "Chaclacayo" solicita la ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RIS CHACLACAYO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024, en mérito a lo dispuesto en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Nota Informativa N° 050142-2024-DMGS-DIRIS-LE de fecha 22 de noviembre del 2024, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite la Nota Informativa N° 050068-2024-OSS-DIRIS-LE de fecha 22 de noviembre del 2024, en el cual la Oficina de Servicios de Salud, solicita se apruebe mediante acto resolutivo la ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RIS CHACLACAYO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024, que tiene como finalidad contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud a través de la identificación, determinación y actualización de la Cartera de Servicios de Salud de los Establecimientos del Primer Nivel de Atención de la RIS "Chaclacayo", en la jurisdicción de la DIRIS-LE;

Que, a través del Informe Legal N° 050069-2024-OAJ-DIRIS-LE de fecha 27 de noviembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación de la referida Cartera de Servicios, de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, resulta pertinente atender la propuesta presentada y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo aprobando la ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RIS CHACLACAYO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024, de acuerdo a la propuesta presentada y al marco normativo vigente;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Oficina de Servicios de Salud, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la "ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RIS CHACLACAYO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria notifique la presente resolución a las instancias correspondientes, a efectos de continuar con las actividades técnico-administrativas.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Servicios de Salud, la implementación de la referida CARTERA DE SERVICIOS, con el fin de proseguir las acciones y procedimientos correspondientes en cumplimiento de los objetivos institucionales.


Firmado digitalmente por PILARES BENAVIDES Carmen Liliana FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:56:18 -05:00


Firmado digitalmente por GUTIERREZ ZAPATA Martin FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:54:32 -05:00


Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:53:04 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: S3K23QG





**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

**CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este**

CILG/LEOV



Firmado digitalmente por PILARES
BENAVIDES Carmen Liliana FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:56:18 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ ZAPATA Martin FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:54:32 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
VELASQUEZ Luis Enrique FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:53:04 -05:00



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: S3K23QG





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

DIRECCION GENERAL

RIS CHACLACAYO

Firmado digitalmente por FACUNDO
MUÑOZ Zoila Asuncion FAU
20602236596 hard
Cargo: Coordinador(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2024 11:09:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

El Agustino, 20 de Noviembre del 2024

NOTA INFORMATIVA N° 050185-2024-RISC-DIRIS LE

A : **CARMEN LILIANA PILARES BENAVIDES**
DIRECTOR(A) EJECUTIVO/A
DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA

De : **ZOILA ASUNCION FACUNDO MUÑOZ**
COORDINADOR(A)
RIS CHACLACAYO

Asunto : PERDIDA DEL TRAMITE DE LOS EXPEDIENTES PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SS PNAS- 2024 DE LAS RIS.

Referencia : MEMORANDUM MULTIPLE 050037-2024-DMGS-DIRIS LE

Expediente : UFOSS020240050004

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, se remite lo solicitado con respecto a la documentación para la actualización de la cartera de SS PNAS – 2024 de la RIS. Se adjunta documentos en los anexos.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ZOILA ASUNCION FACUNDO MUÑOZ
COORDINADOR(A)
RIS CHACLACAYO

(ZFM)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: **MGMYC8P**



RM N° 099-2014/MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 197-MINSA/DSSP.V.01 - DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 991-2020-MINSA.

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPBS), DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RIS CHACLACAYO-2024

DISTRITO CHACLACAYO

N° DEL SERVICIO DE SALUD	NOMBRE PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPBS)	DEFINICIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	RIS CHACLACAYO										
				CENTRO DE SALUD CON ENTRENAMIENTO COMUNITARIO (C-EC)	CENTRO DE SALUD CHACLACAYO: URBES RIVERA (C-R)	CENTRO DE SALUD URBES DE LA ROSA (C-R)	CENTRO DE SALUD PROGRESO (C-P)	CENTRO DE SALUD RIVERA (C-R)	CENTRO DE SALUD HUACABAY (C-H)	PUESTO DE SALUD ALTA HUACABAY (P-H)	PUESTO DE SALUD URBES RIVERA (P-R)	PUESTO DE SALUD URBES DE LA ROSA (P-R)	PUESTO DE SALUD URBES DE LA ROSA (P-R)	DESIGNACIÓN / DISTRITO DE ASIGNACIÓN TIPO CONTRATO ACTIVIDAD
1	CONSULTA INTERNA	Consulta ambulatoria por médico general	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad. Incluye la atención de salud diferenciada para el control de tratamiento a usuarios de salud con diagnóstico de VIH, Tuberculosis y otros riesgos y daños asociados en salud pública, así como atención de salud diferenciada por grupos etarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1	CONSULTA INTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio externo para atención prenatal y del parto y consejería, atención de salud y consejería en salud sexual y reproductiva a usuarios de salud en edad fértil, gestantes, puérperas con o sin riesgo de morbilidad y su pares.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1	CONSULTA INTERNA	Atención ambulatoria por enfermería	Atención ambulatoria por enfermería en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunación a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad. Incluye atención temprana del desarrollo y toma de muestra para tamizaje reproductivo de consejería.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	CONSULTA INTERNA	Atención ambulatoria por psicología	Atención ambulatoria por psicología en consultorio externo para pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en problemas de salud mental.	X	X	X	X	X	X	X			X	
1	CONSULTA INTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad, que requieren atención nutricional integral.	X	X	X	X	X	X	X				
4	CONSULTA INTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano pediatra general	Consulta ambulatoria por cirujano pediatra general en consultorio externo para la evaluación del sistema estomatognathico, la determinación de la morbilidad y del plan de tratamiento a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en el sistema estomatognathico.	X	X	X	X	X	X	X	X			
1	CONSULTA INTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral	Consulta ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para la evaluación del sistema estomatognathico, el diagnóstico de la morbilidad con el soporte de radiología oral y del plan de tratamiento a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en el sistema estomatognathico.	X	X		X							
1	CONSULTA ESPECIALISTA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X										
1	CONSULTA ESPECIALISTA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar y comunitaria	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar y comunitaria en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad. Incluye la atención de salud diferenciada para el control de tratamiento a usuarios de salud con diagnóstico de VIH, Tuberculosis y otros riesgos y daños asociados en salud pública, así como atención de salud diferenciada por grupos etarios.	X										
11	CONSULTA ESPECIALISTA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X										
11	CONSULTA ESPECIALISTA	Atención ambulatoria por trabajador social o asistente social en consultorio externo para evaluación socioeconómica y sociofamiliar, rehabilitación social, seguimiento social, entrenamiento para la reinsertación socioeconómica, registro en el padrón de beneficiarios para acceso al programa complementario de alimentación, programa de alimentación y nutrición de alto costo por tuberculosis, entre otros, y identificación de factores de riesgo a usuarios de salud en abandono al tratamiento de Tuberculosis, VIH-SIDA, entre otros.	Atención ambulatoria por trabajador social o asistente social en consultorio externo para evaluación socioeconómica y sociofamiliar, rehabilitación social, seguimiento social, entrenamiento para la reinsertación socioeconómica, registro en el padrón de beneficiarios para acceso al programa complementario de alimentación, programa de alimentación y nutrición de alto costo por tuberculosis, entre otros, y identificación de factores de riesgo a usuarios de salud en abandono al tratamiento de Tuberculosis, VIH-SIDA, entre otros.	X	X									
11	CONSULTA ESPECIALISTA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico general	Atención ambulatoria por médico general en lógica de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud que requieren procedimientos de salud menor duración de horas, curación de quemaduras, entre otros, incluye exámenes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	CONSULTA ESPECIALISTA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en sala de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud que requieren procedimientos de la especialidad.	X										

MINISTERIO DE SALUD
URBS-LIMA ESTE - CAMI, MIGUEL GRAU

Dr. Carlos Luispe Benavides
C.M. 17 29 4
MÉDICO JEFE DE CAMI, MIGUEL GRAU

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD LE
M.C. CARLOS RAMON MONDE
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO

MINISTERIO DE SALUD
URBS-LIMA ESTE - CESAR LOPEZ SILVA

MC EDUARDO PERA RAMOS
C. S. CESAR LOPEZ SILVA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD LE
URBS-LIMA ESTE - CHACLACAYO

OBST. NANCY HIDALGO LIRA
COP. 8286
LIC. OBST. JEFA

MINISTERIO DE SALUD
URBS-LIMA ESTE - RIS CHACLACAYO

Dr. Angel Ramiro Soplin Almeida
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO HUAMPANI

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD LE
URBS-LIMA ESTE - RIS CHACLACAYO

Dr. Oscar C. Patomino Vallenar
MÉDICO - C.E.T.
C.M. 32611

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD LE
URBS-LIMA ESTE - RIS CHACLACAYO
M.C. FACILITADO EN CONSULTA EXTERNA
COORDINADOR GENERAL DE TRABAJO
C.M.P. 418174

MINISTERIO DE SALUD
URBS-LIMA ESTE - LA ROSA

Dr. Cabanillas Sbenz, Brian
COORDINADOR EQUIPO DE TRABAJO
C.M. 64120

Dr. Patricia Ramon Vittern
MÉDICO DE FAMILIA
C.M.P. 70154 RNE 42140

Dr. Oscar C. Patomino Vallenar
MÉDICO - C.E.T.
C.M. 32611

IRM N° 099-2014/DIRIS-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 197-NRWA/DGSP.V.01 "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 991-2020-MINSA.

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS - LIMA ESTE
C.A.M.I. MIGUEL GRAU
Dr. Carlos Quispe Benavides
C.M.P. 27294
MÉDICO JEFE DE CAMI. MIGUEL GRAU

ANEXO 02
MATRIZ DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR ACTIVIDADES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RIS CHACLACAYO 2024

MARCAR CON UNA "X" SI EL EESS REALIZA LA PRESTACIÓN	CÓDIGO PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (EPS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	RIS CHACLACAYO										OBSERVACIONES / COMENTARIOS DE ADOLESCENCIA Y/O OTRAS ACTIVIDADES	
				CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS DE SALUD (C-S)	CENTRO DE SALUD COLECTIVO (C-D)	CENTRO DE SALUD UNICEN DEL CAMI (C-U)	CENTRO DE SALUD PROMUEVO (C-P)	CENTRO DE SALUD ROSARIO (C-R)	PUESTO DE SALUD ALICIA BARRALAN (P-B)	PUESTO DE SALUD VILLAGRA (P-V)	PUESTO DE SALUD DISCOCHICO (P-D)	PUESTO DE SALUD PUEBLO DE LA ROSA (P-R)			
1	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliar por otro profesional de la salud (profesional no médico)	Departamento de la enfermería III, diabetes, cuidado dentista y otro profesional de la salud (colectivo) dirigido a la familia en su domicilio para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de subdiagnóstico entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a una comunidad familiar en su totalidad (integrar de la familia y comunidad)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliar por médico(a) general	Departamento de Medicina General con especialidad capacitado, dirigido a la familia en su domicilio para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de subdiagnóstico entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a una comunidad familiar en su totalidad (integrar de la familia y comunidad)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliar por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Departamento de medicina familiar con especialidad capacitado, dirigido a la familia en su domicilio para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de subdiagnóstico entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a una comunidad familiar en su totalidad (integrar de la familia y comunidad) realiza el diagnóstico de problemas y levantamiento de planes de la especialidad como actividades tanto del ámbito individual como del grupo	X											
4	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliar por tecnólogo(a) o auxiliar asistencial	Departamento de técnico o auxiliar capacitado dirigido a la familia en su domicilio para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de subdiagnóstico entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a una comunidad familiar en su totalidad (integrar de la familia y comunidad)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1	Salud Familiar y Comunitaria	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (*)	Actividades de orientación, educación e información de comunidades (comunitaria) (organizar talleres, por personal de salud capacitado en actividades educativas, talleres de grupos de apoyo y talleres, en forma de charlas o conferencias educativas, sesiones de sensibilización, etc.) sobre un tema específico de salud familiar y comunitaria, realiza el diagnóstico de problemas y levantamiento de planes de la especialidad como actividades tanto del ámbito individual como del grupo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Salud Familiar y Comunitaria	Telesonografía por profesional de la salud (específico)	Orientación a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por profesional de la salud (especialista) o docente o docente docente (psicólogo(a) o nutricionista o trabajador social) en teleconsultas o ambientes específicos para consejería y asistencia a usuarios de salud, en el ámbito de sus competencias profesionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Atención de Urgencias y Emergencias por personal de la salud (médico)	Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud (médico)	Intervención de urgencia, evaluación y atención inicial de emergencias (conferencia) de acuerdo a protocolos, por personal de salud capacitado en urgencias y emergencias (profesional) (obstetra, enfermería, en el caso de atención a emergencias (trauma) o personal de salud capacitado en urgencias y emergencias)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención de urgencias y emergencias por médico general	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general en especialidad enfocada en EPP para médicos generales (atención y valoración de pacientes que presentan sintomatología de un estado de salud con prevalencia 1 y 2 en temas de urgencias y emergencias, así como el manejo de emergencias con personal de salud)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención de urgencias y emergencias por otro médico(a) especialista (específico)	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) general en especialidad (Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Geriátrica, Neurología, Neumología, Nefrología, Oncología, Psiquiatría, Radiología, etc.) (valoración y atención de pacientes con prevalencia 1 y 2 en temas de urgencias y emergencias, así como el manejo de emergencias con personal de salud capacitado en urgencias y emergencias y perfil de especialistas según el caso)	X											
10	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	Atención en sala de Observación de Emergencia por médico multidisciplinario (según reglamento de evaluación de estado de salud de pacientes en condiciones de urgencia y emergencias por un turno de trabajo de 12 horas, alternancia por turno y condiciones especiales según corresponda)	X											
11	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en tópicos de procedimientos de enfermería	Atención de procedimientos por enfermeras en tópicos de procedimientos de enfermería, realiza actividades, evaluaciones, cambios de curación, curados de heridas, entre otros procedimientos de emergencia, de acuerdo a su perfil profesional, bajo supervisión médica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención de parto vaginal por médico general y obstetra	Atención de parto vaginal por médico general y obstetra en el área de Partos y Atención ambulatoria del consultorio para atender a mujeres en riesgo de parto y parto normal	X											
13	Intervenciones	Atención en Sala de Internamiento	Atención en Sala de Internamiento por médico (urgencias) o enfermero (multidisciplinario para atender a pacientes internados y procedimientos de enfermería que requieren permanencia y traslado ambulatorio por más de 12 horas de internamiento para atención de enfermedades agudas y crónicas, dentro de las competencias de cada uno de ellos	X											
14	Análisis de laboratorio	Toma de muestras de líquidos corporales	Realización de pruebas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15	Pruebas rápidas y toma de muestras biológicas	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas	Pruebas rápidas de diagnóstico, recolección y toma de muestras por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y pruebas de laboratorio (según el perfil médico y clínico) (EPP)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16	Ecografía	Ecografía general	Atención de procedimientos de ultrasonografía general (ultrasonografía abdominal, renal, obstétrica y ginecológica) con el uso de tecnologías de información y de la comunicación, operado por un especialista capacitado en ecografía general, en línea de Emergencia, Definido según perfil radiológico, perfil epidemiológico y perfil de enfermedades sociales de salud	X											
17	Radiología	Radiología Convencional simple	Atención de exámenes de radiología simple (por radiólogo) en sala de Rayos X (pueden comprender por telemedicina, radiólogo capacitado en EPP) (realiza por médicos generales, técnicos capacitados)	X											
18	Análisis de productos farmacéuticos y dispositivos médicos	Control de calidad de medicamentos y dispositivos médicos	Examen de productos farmacéuticos del Registro Nacional Único de Productos Farmacéuticos (según reglamento de control de calidad de medicamentos) y productos farmacéuticos que corresponden a medicamentos, dispositivos médicos y productos farmacéuticos (EPP) (realiza por médicos generales, técnicos capacitados en control de calidad de medicamentos y dispositivos médicos)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

M.C. CARLOS QUISPE BENAVIDES
JEFE DE EQUIPO C.M.P. 27294

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.A.S. CESAR LOPEZ SILVA
M.C. EDUARDO PENA RAMOS
JEFE DE EQUIPO
C.S. CESAR LOPEZ SILVA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LE
P.S. TRÉS DE JULYRE - CHACLACAYO

OBST. NANCY HIDALGO LIRA
COP. 8266
LIC. OBST. JEFA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - RIS CHACLACAYO

Dr. Angel Ramiro Sobrin Almeida
JEFE DE EQUIPO C.M.P. 27294
C.A.S. ALTO HUAMANI

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LE
P.S. TRÉS DE JULYRE - CHACLACAYO

Dr. Oscar C. Ralfo Vilalena
MÉDICO JEFE DE EQUIPO
C.M.P. 27294

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LE
P.S. TRÉS DE JULYRE - CHACLACAYO
C.A.S. ALTO HUAMANI
C.A.S. CESAR LOPEZ SILVA
C.A.S. MIGUEL GRAU
C.A.S. VILLAGRA
C.A.S. DISCOCHICO
C.A.S. PUEBLO DE LA ROSA
C.A.S. ROSARIO
C.A.S. VILLAGRA
C.A.S. DISCOCHICO
C.A.S. PUEBLO DE LA ROSA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S. VIRGEN DE LA LLAGUNA

Dra. Patricia Ramos
MÉDICO DE FAMILIA
C.M.P. 70154 RNE 42148

Dr. Caballitas Saenz Pizar
C.M.P. 27294

Dr. Oscar C. Ralfo Vilalena
MÉDICO JEFE DE EQUIPO
C.M.P. 27294

RM N° 009-2014/MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 157-MINSA/DGSP.V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 391-2020-MINSA.

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPBS), DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN RIS CHACLACAYO-2024

DISTRITO LURIGANCHO-CHOSICA

Marcar con una "X" si el E.E.S.S realiza la prestación

N° UPBS	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPBS)	SITUACION DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION DE LA PRESTACION	RIS CHACLACAYO										OBSERVACIONES (SISTEMAS DE ASESORIA Y/O REDES ACTORALES)		
				CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PUEBLA (P-01)	CENTRO DE SALUD ROSARIO (P-02)	CENTRO DE SALUD CHOSICA (P-03)	CENTRO DE SALUD BOCAL DE BARRA (P-04)	PUESTO DE SALUD MANA FLORES (P-05)	PUESTO DE SALUD MARISCAL CASTILLO (P-06)	PUESTO DE SALUD HUAYAN (P-07)	PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO (P-08)	PUESTO DE SALUD VILLA DEL SOL (P-09)	PUESTO DE SALUD CHACLACAYO (P-10)		CENTRO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA (P-11)	CENC LAS CAJAS (P-12)
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con diagnóstico de VIH, tuberculosis y otros riesgos y daños prevenibles en salud pública, así como atención de salud diferenciada por grupos etarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio externo para atención prenatal y del puerperio y neonatal; atención de salud y control de salud sexual y reproductiva a usuarios de salud en edad fértil; ginecología; atención con o sin riesgo de morbilidad y su plan de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermero(a)	Atención ambulatoria por enfermería en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo; control y recuperación a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad; incluye atención temprana del desarrollo o toma de muestras para tamizaje neonatal, de corresponder.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicología en consultorio externo para pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar; a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en problemas de salud mental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad, que requieren atención nutricional integral.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano general	Consulta ambulatoria por cirujano general en consultorio externo para la evaluación del sistema estomatognático; la determinación de la morbilidad y del plan de tratamiento a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en el sistema estomatognático.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano general con soporte de radiología oral	Consulta ambulatoria por cirujano general en consultorio externo para la evaluación del sistema estomatognático; la determinación de la morbilidad con el apoyo de radiología oral y del plan de tratamiento a usuarios de salud sana con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en el sistema estomatognático.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.												X	
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.												X	X
10	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador social	Atención ambulatoria por trabajador social o ambiente social en consultorio externo para evaluación socioeconómica y sociofamiliar; valoración social; seguimiento social; asesoramiento para la implementación social; apoyo en el plan de beneficiarios para acceso al programa complementario de alimentación; programa de alimentación y nutrición; control de tuberculosis, entre otros; e identificación de factores de riesgo a usuarios de salud en abandono al tratamiento de tuberculosis. Verificar, entre otros.				X								X	X
11	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos amputados por médico general	Atención ambulatoria por médico general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud que requieren procedimientos de cirugía menor; curación de heridas; curación de quemaduras, entre otros. Incluye estomatología.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico general	Consulta e atención mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico general en teleconsulta para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley y la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma electrónica, en los casos que corresponden.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista (especificar)	Consulta e atención mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista (especificar) en teleconsulta para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley y la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma electrónica, en los casos que corresponden.												X	X

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA ESTE
 CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLO
 SOL DE CHOSICA
 LIC. LIZ POMA CRISPIN
 C.P.S. C.F. 35196
 JEFE DE EQUIPO

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS LIMA ESTE - CHACLACAYO
 M.C. ROSARIO ROSA RIOS
 C.P.S. C.F. 35196
 JEFE DE EQUIPO

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS LIMA ESTE - CHACLACAYO
 M.C. ROSARIO ROSA RIOS
 C.P.S. C.F. 35196
 JEFE DE EQUIPO

M.C. NELLY ROSA ROSA
 C.P.S. C.F. 35196
 JEFE DE EQUIPO

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS LIMA ESTE - CHACLACAYO
 M.C. ROSARIO ROSA RIOS
 C.P.S. C.F. 35196
 JEFE DE EQUIPO

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS LIMA ESTE - CHACLACAYO
 M.C. ROSARIO ROSA RIOS
 C.P.S. C.F. 35196
 JEFE DE EQUIPO

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS LIMA ESTE - CHACLACAYO
 M.C. ROSARIO ROSA RIOS
 C.P.S. C.F. 35196
 JEFE DE EQUIPO

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS L.E. RIS CHACLACAYO

M.C. Osorio Sánchez Celso Iván
 JEFE DE EQUIPO P.S. MARISCAL CASTILLO

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS LIMA ESTE - RIS CHACLACAYO
 Dra. Johanna F. M. Salazar Alarcón de Muñoz
 C.M. 44509
 JEFE DE EQUIPO C.S. MOYOPAMPA

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS L.E. RIS CHACLACAYO

Antonio J. Huamani Misajel
 C.M. 20017
 JEFE DE EQUIPO C.S. CHACRASANA

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS LIMA ESTE - RIS CHACLACAYO
 PS. PABLO PATRON

Dra. Yaretz Guillén Balboa
 COORD. DE TRABAJO
 C.M.P. 04394

MINISTERIO DE SALUD
 DIRIS LIMA ESTE - RIS CHACLACAYO

M.C. ROSARIO ROSA RIOS
 C.M.P. 31214 / R.N.E. 10998
 JEFE DE EQUIPO C.R. REHABILITACION FISICA

14	CONSULTA externa	Teleconsulta con profesional de la salud (específico)	Consulta e atención mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) mediante los canales de la salud (telefonía, videoteléfono, correo electrónico, teleconsulta, teleaudiencia, teleatención) en el teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud en el ámbito de sus competencias, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley y la preservación de los datos, con firma digital y firma electrónica, en los casos que correspondan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	CONSULTA externa	Teleinterconsulta con médico especialista (específico)	Consulta e atención mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), mediante los canales de la salud (telefonía, videoteléfono, correo electrónico, teleconsulta, teleaudiencia, teleatención) en el teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud en el ámbito de sus competencias, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley y la preservación de los datos, con firma digital y firma electrónica, en los casos que correspondan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	CONSULTA externa	Teleorientación por médico general	Orientación e atención mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) mediante los canales de la salud (telefonía, videoteléfono, correo electrónico, teleconsulta, teleaudiencia, teleatención) en el teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud en el ámbito de sus competencias, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley y la preservación de los datos, con firma digital y firma electrónica, en los casos que correspondan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	CONSULTA externa	Teleorientación por médico especialista (específico)	Orientación e atención mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) mediante los canales de la salud (telefonía, videoteléfono, correo electrónico, teleconsulta, teleaudiencia, teleatención) en el teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud en el ámbito de sus competencias, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley y la preservación de los datos, con firma digital y firma electrónica, en los casos que correspondan													X	X	X
18	CONSULTA externa	Telemonitorio por profesional de la salud (específico)	Monitoreo e seguimiento a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) mediante los canales de la salud (telefonía, videoteléfono, correo electrónico, teleconsulta, teleaudiencia, teleatención) en el teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud en el ámbito de sus competencias, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley y la preservación de los datos, con firma digital y firma electrónica, en los casos que correspondan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	ACTIVIDADES CLÍNICAS	Procesamiento de laboratorio clínico (ECG, Hb y Hc)	Procesamiento de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo la responsabilidad del técnico médico en laboratorio clínico e biología en un laboratorio clínico que realiza y/o incluye la toma de muestras biológicas, conservación, procesamiento y entrega de resultados. En caso de requerimiento de los procedimientos de laboratorio clínico en el SAMU, se realiza el procesamiento de exámenes provenientes de consulta externa, de urgencias y emergencias determinadas por el establecimiento de salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. RIS CHACLACAYO
Obst. P. Jiménez Soto
C.M.P. 45599
JEFE DE EQUIPO P.S. VILLA DEL SOL

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. RIS CHACLACAYO
M.C. Osorio Sánchez Celso Iván
C.M.P. 60497
JEFE DE EQUIPO P.S. MARISCAL CASTILLA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
PS. PABLO PATRÓN
Dra. Yanet Guillén Balboa
COORD. DE EQUIPO DE TRABAJO
C.M.P. 64394

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
PS. PABLO PATRÓN
Dra. Yanet Guillén Balboa
COORD. DE EQUIPO DE TRABAJO
C.M.P. 64394

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
PS. PABLO PATRÓN
Dra. Yanet Guillén Balboa
COORD. DE EQUIPO DE TRABAJO
C.M.P. 64394

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE RIS CHACLACAYO
Dra. Johanna F. M. Suárez Jarón de Muñoz
C.M.P. 44200
JEFE DE EQUIPO P.S. HOYOPAMPA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. RIS CHACLACAYO
ALEJANDRO VILLAFANA ACOSTA
C.M.P. 32486
JEFE DE EQUIPO C.S. CHOSICA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. RIS CHACLACAYO
Yoselyn...
C.M.P. 45599
JEFE DE EQUIPO P.S. VILLA DEL SOL

MINISTERIO DE SALUD
C.S. NICOLÁS DE PIÑOLA
M.C. NELLY ESPANZA OMANDO
C.M.P. 36386
MÉDICO JEFE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
PS. PABLO PATRÓN
Dr. César M. Miranda Silva
MÉDICO GIULIANO C.M.P. 57221
COORD. DEL EQUIPO DE TRABAJO

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. RIS CHACLACAYO
Dr. Cesar M. Miranda Silva
MÉDICO GIULIANO C.M.P. 57221
COORD. DEL EQUIPO DE TRABAJO

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA ESTE
Cajero de Salud Mental CONFUNARIO
SOL DE CHOSICA
LIC. LIS POMMA CRISPIN
C.M.P. 35798
JEFE DE EQUIPO

16	Asesorar en Salud Pública	Vigilancia de la calidad de agua	Trabaja de manera sistemática de campo, en personas de salud establecidas dentro del establecimiento de salud y fuera de este, para la vigilancia sanitaria de la calidad de agua que comprende: toma de muestras de agua para evaluar las variables físicas, químicas, bacteriológicas y parasitológicas, guías de recolección y transporte, almacenamiento en la central de agua.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
17	Asesorar en Salud Pública	Vigilancia y control de vectores y zoonosis	Vigilancia de las formas de control (trazas de heces) y monitoreo de focos de contaminación (residuos, instalaciones, construcciones, uso de plaguicidas, estado de saneamiento de salud y fuera de este, para la prevención de zoonosis, enfermedades infecciosas, zoonosis, plagas y zoonosis de origen animal).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
18	Asesorar en Salud Pública	Vigilancia, prevención y control de actividades zoonocidas	Vigilancia, prevención y control de actividades zoonocidas por personas de salud establecidas dentro del establecimiento de salud y fuera de este, según procedimientos establecidos para prevención de VIH, VPH, y TB por riesgos zoonocidas en los trabajadores de salud.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Asesorar en Salud Pública	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud por personas de salud capacitadas, que incluyen la recolección, almacenamiento, segregación, transporte, almacenamiento y disposición según normativa vigente, sobre la aplicación de normas de manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Asesorar en Salud Pública	Protección y protección de la industria en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud	Realiza, controla, mantiene y comunica reglas de la protección asociadas a una actividad o proceso.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	Asesorar en Salud Pública	Cooperación para la vigilancia zoonótica	Cooperación de trabajo y colaboración por personal de salud capacitados con actores de la comunidad organizada, para la vigilancia zoonótica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	Asesorar en Salud Pública	Vista Ocularista por ACS	Es la vista que se realiza por personal de ACS, a los beneficiarios de salud que le ha sido asignado para permitir analizar y tomar decisiones sobre acciones (una del cuidado de la salud de la familia).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Asesorar en Salud Pública	Reflexión y contrarreflexión	Reflexión de acciones y establecimiento de mayor conciencia y capacidad reflexiva según necesidad observada a la UPEL de trabajo programado, según el diagnóstico y consultoría y contrarreflexión de pacientes a sus establecimientos de salud.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	Asesorar en Salud Pública	Registros de atención en salud e información	Registros y manejo de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administró el sistema de historias clínicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - P.S. CHACLACAYO
Obstetra: *[Firma]*
C.M.P. 6899
P.S. VILLA DEL SOL

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - P.S. CHACLACAYO
[Firma]
M.C. Osorio Sánchez Celso Iván
C.M.P. 66097
JEFE DE EQUIPO P.S. MARISCAL CASTILLA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
P.S. PABLO PATRÓN
[Firma]
Dra. Yannet Guillén Balboa
COORD. DE EQUIPO DE TRABAJO

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - P.S. CHACLACAYO
M.C. ROSA VILLALBA
C.M.P. 6899
JEFE DE EQUIPO P.S. RECREACIÓN FÍSICA

MINISTERIO DE SALUD
P.S. CHACLACAYO - P.S. CHOSICA
GOBIERNO REGIONAL PASCO
[Firma]
PABLO VILLALBA
C.M.P. 2247

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - P.S. CHACLACAYO
[Firma]
Dra. Johanna F. M. Suárez Alarcón de Muñoz
C.M.P. 44308
JEFE DE EQUIPO C.S. MOYOPAMPA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - P.S. CHACLACAYO
[Firma]
ALEJANDRO VILLAFANA ACOSTA
C.M.P. 32456
JEFE DE EQUIPO C.S. CHOSICA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - P.S. CHACLACAYO
[Firma]
Yosely Pineda
C.M.P. 32456
JEFE DE EQUIPO C.S. SAN MARTÍN DE PORCELA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - P.S. CHACLACAYO
[Firma]
ARISTO J. Huamán Mujica
JEFE DE EQUIPO P.S. CHACLACAYO

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S. MICAEL DE PIÑOLA
[Firma]
M.C. NELLY PUENYA OBANDO
C.M.P. 36386
MÉDICO JEFE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL PASCO
[Firma]
Dr. César M. Miranda Silva
MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 5213
COORD. DEL EQUIPO DE TRABAJO

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA ESTE
Centro de Salud Mental Comunitario
SOL DE CHOSICA
[Firma]
LIC. LIZ POMA CRISPIN
C. Psic. P. 35798
JEFE DE EQUIPO